AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO COMPETITIVO (Decreto 092 de 2017)
CA-SG-005-2026

El Municipio de Maceo, realiza convocatoria pública del proceso de selección por Proceso competitivo Nro CA-SG-005-2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La contratación con entidades sin ánimo de lucro se rige por el Decreto 092 de 2017, salvo lo que fue objeto de suspensión provisional; al respecto dispone el auto con radicación 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) del seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección tercera - subsección magistrado ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

Por lo tanto, las entidades públicas que desean celebrar contratos de interés público, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, deben contratar con ESAL de reconocida idoneidad, como ya se dijo, realizando un proceso competitivo, y teniendo en cuenta, se insiste, las siguientes características: i) no se debe condicionar el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios; ii) tampoco se debe condicionar a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo; iii) el objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo; iv) 12 Decreto 092 de 2017, artículo 4: «(…) Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos». No se puede condicionar únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que basta con cumplir el anterior numeral (iii); y v) el contrato no establezca una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD

Municipio de Maceo, Antioquia

2. DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO

Para realización de audiencias a que haya lugar y demás actos que deban surtirse durante el proceso de contratación, los datos de contacto serán los siguientes mientras no se

indique otra cosa: Carrera 30 Nro. 30-32, oficina de contratación; contratación@maceo-antioquia.gov.co; Tel: 604 864 02 09.

Los interesados en el presente proceso cargaran las propuestas y los documentos en la Plataforma SECOP II, donde también podrán formular las observaciones a que haya lugar en el desarrollo del proceso.

El proceso de contratación podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

3. OBJETO

El objeto del presente proceso de selección es:

"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORMALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGUNDO SEMESTRE, Y BAJO LA FIGURA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017"

3.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC:

SEGIMIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
47	12	18	00	Equipos de limpieza
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
48	10	21	00	Suministros y equipos de manipulación y almacenamiento
50	11	15	00	Carnes y aves de corral
50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas
50	13	16	00	Huevos y Sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	15	15	00	Grasas y Aceites Vegetales
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos

SEGIMIENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
50	17	20	00	Productos de frijol de soya fermentados
50	19	30	00	Bebidas y comidas infantiles
50	22	10	00	Legumbres
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	13	18	00	Bodegaje y almacenamiento especializado
80	14	17	00	Distribución
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
85	15	17		Planeación y ayuda de políticas de alimentos
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

4. CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los estudios y documentos previos, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No. CA-SG-005-2026, a través del siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

5. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. CA-

SG-005-2026, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Municipio de Maceo, Antioquia, responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto 092 de 2017, se empleará la modalidad de contratación de proceso competitivo para contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar busca impulsar programas y actividades de interés público acordes al Plan de Desarrollo municipal "Maceo Incluyente" el cual se discrimina de la siguiente manera:

Línea Estratégica	Desarrollo social incluyente
Componente	Educación
Programa	Por una educación más incluyente
Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.

Por lo anterior, el convenio a realizarse no comporta una relación conmutativa toda vez que no se trata de remunerar un bien o servicio prestado sino que busca ejecutar acciones estratégicas para la ejecución de un programa nacional que beneficia a nuestros niños y niñas y para lo cual el Municipio no dispone ni de los recursos, si de la logística de garantía por su cuenta y riesgo y en virtud del decreto 092 de 2017 se agotara un proceso competitivo que permita disponer de un aliado estratégico mediante un proceso de selección objetiva dispuesta por dicha norma .

El Artículo 3 del decreto en comento preceptúa que "la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal

Artículo 4. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la implementación del proyecto se conforma por un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($397.269.948).

Este valor se conforma de multiplicar precio (valor cada ración) de los productos a entregar según las minutas establecidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia entre el número de los cupos y raciones a entregar por los días de alimentación escolar atendidos en cada sede, con sus ítems respectivos conforme a la descripción de actividades y se hace la salvedad que dicho valor se encuentra **EXCLUIDO DE IVA** conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 476 del estatuto tributario que consagra Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas: 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0968	28/08/2026	$397.269.948	$397.269.948
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		

8. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del convenio resultante del presente estudio previo será de DOS (02) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO (Sin superar el 30/11/2026 - 50 días calendario escolar). En todo caso, será a partir de la suscripción del acta de inicio y en ningún caso podrá superar el 30 de noviembre de 2026, término dentro del cual deberán ejecutarse los CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR de atención, o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a las actividades a desarrollar, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Lo anterior en concordancia con la CLÁUSULA QUINTA del Convenio Interadministrativo N° 4600019353 celebrado con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El Lugar de ejecución del contrato será el área urbana y rural del municipio de Maceo - Antioquia. El domicilio contractual será el Municipio de Maceo, Antioquia.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. CA-SG-005-2026, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, según el cronograma establecido, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del Convenio de Asociación mediante ACTAS PARCIALES DE AVANCE por los servicios efectivamente prestados de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio de Maceo, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de fondos de los recursos del Plan Anual de Caja PAC.

En todo caso, el desembolso de recursos queda supeditados a la entrega de estos por parte de la gobernación de Antioquia según las formas pactadas a través del Convenio Interadministrativo 4600019353 del 25/08/2026.

10. ESTUDIOS PREVIOS

Con el presente aviso se publica el Pliego de Convocatoria y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. CA-SG-005-2026, a través del siguiente enlace, http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

11. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Maceo, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

12. CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso NO está sujeto y/o cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA
$397.269.948	**$511.708.497**

El presente proceso se adelanta bajo el régimen especial previsto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, y está dirigido exclusivamente a Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. En consecuencia, no le resulta aplicable la limitación territorial a MIPYME de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo ámbito se circunscribe a los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

Con lo anterior se concluye que el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME.

14. CRONOGRAMA DE PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. CA-SG-005-2026 publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones. A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA			LUGAR
Publicación en página Web del	01	Septiembre	2026	SECOP II

Pliego de Convocatoria, estudios previos, aviso de convocatoria y demás documentos precontractuales	14:00:00 horas			Link del proceso
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Convocatoria	Hasta el			SECOP II Link del proceso Opción "Observaciones al pliego de condiciones"
	02	Septiembre	2026	
	14:00:00 horas			
Respuesta a observaciones	02	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso Opción "Observaciones al pliego de condiciones" (Publicado por la entidad municipal)
	14:00:00 horas			
Adendas	02	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso Opción "Modificaciones/Adendas" (Publicado por la entidad municipal)
	14:20:00 horas			
Presentación de ofertas	Hasta el			SECOP II Link del proceso Opción "Crear ofertas" (Publicado por la entidad municipal)
	03	**Septiembre**	**2026**	
	14:25:00 horas			
Apertura de Sobres	03	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso
	14:26:00 horas			
Informe de presentación de ofertas	03	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso
	14:27:00 horas			
*Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso
	16:00:00 horas			
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el			SECOP II Link del proceso Opción "Notificaciones - Opciones - Enviar Observación".
	04	Septiembre	2026	
	16:00:00 horas			
Presentación de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta el			SECOP II Link del proceso Opción "Mensajes".
	04	Septiembre	2026	
	16:00:00 horas			
Respuestas a las observaciones al	04	Septiembre	2026	SECOP II

informe de verificación o evaluación y periodo de subsanación	16:15:00 horas			Link del proceso Opción "Notificaciones".
Publicación Resolución de Adjudicación o Declaratoria de desierto	04	Septiembre	2026	SECOP II Link del proceso Opción "Notificaciones".
	16:30:00 horas			
Celebración contrato	17:00:00 horas			SECOP II Link del proceso
Presentación y aprobación de pólizas	04/09/2026			SECOP II Link del proceso
Inicio del contrato	05/09/2026			

Dada en Maceo - Antioquia, a los un (01) días del mes de septiembre de 2026.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Maceo – Antioquia.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Yenifer Marcela Madrid Cataño	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria.
Cargo: Contratista - Asesor de Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		